



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 113 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 22 MAYO 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PRORRIDRE20240000189 sobre Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO META 12 Comunidad de Iparo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 217-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de setiembre del 2023, se aprueba el expediente técnico del Proyecto CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO, con un plazo de ejecución de 1245 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 074-2024-GGR-GR PUNO de fecha 01 de abril del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO, por 54 días calendarios, desde el 14 de marzo hasta el 06 de mayo del 2024;

Que, con Informe Nº 001654-2024-GRP/ORSYLP de fecha 20 de mayo del 2024, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra, es por 28 días calendarios, del 07 de mayo hasta el 03 de junio del 2024; además indica que las causales de la Ampliación de Plazo Nº 02 son las siguientes:

DETALLE		TOTAL DÍAS
DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES E INSUMOS, EQUIPO MECÁNICO	Paralización de obra por desabastecimiento de materiales.	24
SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	Retraso por feriado nacional (02 días calendario) Situación imprevisible de precipitaciones pluviales. (02 días calendarios)	04
TOTAL:		28

Que, la Gerencia General Regional ha emitido el Memorando Nº 000570-2024-GRP/GGR de fecha 20 de mayo del 2024, dispone "PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la ampliación de plazo, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda. Asimismo precisar que dicha ampliación plazo, no debe generar presupuesto adicional en la ejecución de obra"; y

Estando al Informe Nº 001654-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorando Nº 000570-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 113 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 22 MAYO 2024 .....



En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2477014, META 12 Comunidad de Iparo;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la ampliación de plazo, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda. Asimismo precisar que dicha ampliación plazo, no debe generar presupuesto adicional en la ejecución de obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL